



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 AGO. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.908/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 241 de fecha 14 de Agosto de 1998, mediante el cual no se hizo lugar a la solicitud de designación del Dr. Eduardo SANCHEZ interpuesta por el Jefe de la División Tecnología, se solicitó al Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales que se informe sobre las afectaciones reales frente a alumnos de los cuatro docentes afectadas al dictado de la asignatura Química II y se requirió al Jefe de la División Tecnología informe sobre la capacitación efectuada por el Dr. SANCHEZ a los profesores del área durante los años 1996 y 1997;

Que en el mismo obra Nota N° 200/98 presentada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual eleva el informe solicitado al Jefe de la División Tecnología referente a las afectaciones de docentes propuestas por esa Jefatura para la cátedra Química II, correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que en el transcurso del debate de la sesión plenaria se analizaron diversos aspectos de la situación relativos a la asignatura Química II;

Que en acto plenario se mocionó revocar el Acuerdo N° 241/98 y designar al Dr. Eduardo SANCHEZ;

Que puesto a consideración de los presentes se aprobó por mayoría ratificar el Acuerdo N° 241/98;

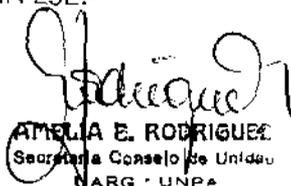
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Acuerdo N° 241 de fecha 14 de Agosto de 1998, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA

ACUERDO

N°

261


Ing. ANIBAL PILONI
DECANO
D.N.P.A. U.A.R.G.